



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-74430105-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-74430105-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C con RNE N° 010040444, solicita la inscripción del producto denominado INSECTICIDA MATA MOSCAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS EN AEROSOL, marca RAID ESSENTIALS, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la peticionante desiste del presente trámite tal como consta en IF-2022-16540912-APN-DGA#ANMAT.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado mediante el expediente N° EX-2021-74430105-DGA#ANMAT, en virtud del desistimiento formulado por la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C que consta en IF-2022-16540912-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-74430105-APN-DGA#ANMAT